



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

| | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|-------------------------|--|--|------------------|
| PRIMER APELLIDO ARDILA | | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PRADA | | | NOMBRES RUBEN ANDRES | | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1101687404 | | | | GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/> | | NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> | | PAÍS COLOMBIA |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> | | SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> | | NÚMERO 1101687404 | | D.M. 33 | | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | | |
| FECHA DÍA 20 MES 10 AÑO 1989 | | | | CALLE 5 A 6 75 CASA EL BOSQUE | | | | |
| PAÍS COLOMBIA | | | | PAÍS COLOMBIA | | DEPTO SANTANDER | | |
| DEPTO SANTANDER | | | | MUNICIPIO SOCORRO | | | | |
| MUNICIPIO SOCORRO | | | | TELÉFONO 3157802418 | | EMAIL andresardilaprada2@gmail.com | | |

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | | BÁSICA SECUNDARIA | |
|------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|-----|-------|-----------------|----|-------------------|------|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | | MEDIA | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 12 | AÑO | 2007 |
| | | | | | | | | | | X | | | | |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|--|-------------|------|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| POSTGRADO | 2 | X | | DERECHO ADMINISTRATIVO | 04 | 2023 | |
| PREGRADO | 10 | X | | DERECHO | 02 | 2017 | 312433 |

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| INSTITUCIÓN | MODALIDAD | No. TOTAL HORAS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS | TERMINACIÓN | |
|-------------|-----------|-----------------|----------|----|--|-------------|-----|
| | | | SI | NO | | MES | AÑO |
| | | | | | | | |

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| INGLÉS | | X | | | X | | | X | |

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--------------|-----|---------|-----|--------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO SAN GIL | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 03 | Mes | 10 | Año | 2023 | Día | 27 | Mes | 02 | Año | 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL FPROFESIONAL ESPECIALIZADO | | | DEPENDENCIA ADMINISTRACION DE LA OFERTA | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 12 9 6 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO SAN GIL | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 3157802418 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 14 | Mes | 01 | Año | 2022 | Día | 30 | Mes | 12 | Año | 2022 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 12 - 9 06 | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--------------|-----|---------|-----|---------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO SAN GIL | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 7238925 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 01 | Mes | 06 | Año | 2021 | Día | 15 | Mes | 12 | Año | 2021 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 12 9 06 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO SAN GIL | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 7240765 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 02 | Mes | 02 | Año | 2021 | Día | 01 | Mes | 06 | Año | 2021 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 12 9 06 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO SAN GIL | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 18 | Mes | 05 | Año | 2020 | Día | 31 | Mes | 12 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE OFERTA | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 12 N 09 06 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C. | | | MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 7238925 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 28 | Mes | 01 | Año | 2020 | Día | 30 | Mes | 04 | Año | 2020 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL | | | | | DIRECCIÓN | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO SAN GIL | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 7238925 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 02 | Mes | 10 | Año | 2019 | Día | 27 | Mes | 12 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE OFERTA | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 12 N 09 06 | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---------------------------------------|--------------|-----|--------------|-----|---------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO SAN GIL | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 7238925 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 16 | Mes | 01 | Año | 2019 | Día | 27 | Mes | 09 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE OFERTA | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 12 N 09 06 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ABOGADA INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO SOCORRO | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 317277540 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 03 | Mes | 09 | Año | 2018 | Día | 07 | Mes | 01 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO | | | DEPENDENCIA ACCESORIAS JURIDICAS | | | | | DIRECCIÓN CALLE 10 18 24 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO SAN GIL | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 7238300 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 04 | Mes | 09 | Año | 2018 | Día | 24 | Mes | 12 | Año | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE OFERTA | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 12 9 06 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER | | | | PÚBLICA X | | PRIVADA | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO SANTANDER | | | MUNICIPIO SAN GIL | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 0377248300 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 17 | Mes | 01 | Año | 2018 | Día | 03 | Mes | 08 | Año | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE OFERTA | | | | | DIRECCIÓN CARRERA 9 N 9 06 | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD MEYER OSWALDO PADILLA GOMEZ | | | | PÚBLICA | | PRIVADA X | | PAÍS COLOMBIA | | | | | | |
| DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C. | | | MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | | |
| TELÉFONOS 3154067750 | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día | 16 | Mes | 05 | Año | 2016 | Día | 17 | Mes | 02 | Año | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA | | | DEPENDENCIA ACCESORIAS JURIDICAS | | | | | DIRECCIÓN Sin dirección | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|------------------|---------|------|---------|------|--------------------|------|--|------|--|------|--|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | | PÚBLICA | | PRIVADA | | PAÍS | | | | | | |
| DEPARTAMENTO | | | MUNICIPIO | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | | |
| TELÉFONOS | | | FECHA DE INGRESO | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | | |
| | | | Día: | | Mes: | | Año: | | Día: | | Mes: | | Año: | |
| AREA DE CONOCIMIENTO | | | NIVEL EDUCATIVO | | | | | DIRECCIÓN | | | | | | |

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 1 | 4 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0 | 4 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 5 | 3 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Gil / 29/12/25

Anelís Dretta Puelva

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

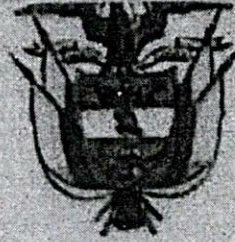
OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



18

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Universitario

Socorro - Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 12501 del 28 de octubre de 2002,

Confiere a

Rubén Andrés Ardila Prada

Identificado(a) con T.L. No. 891020 - 58721 Expedida en Socorro

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

[Firma]
Rector



[Firma]
Secretaría

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01... Folio No. 197... Diploma No. 9...

Dado en Socorro, a 14 de Noviembre del año 2007.

República de Colombia



La Universidad Libre

Legislación Jurídica No. 102 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Rubén Andrés Ardila Prada

C.C. No. 101887404 de Socorro

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

A B O G A D O

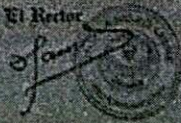
en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y cubre con el sello mayor de la Institución.

El Decano



En la ciudad de Bogotá, D.C.
el 25 de Mayo de 1947
Acta No. 102 de 1947

El Rector



El Secretario General



En la ciudad de Bogotá, D.C.
el 25 de Mayo de 1947
Acta No. 102 de 1947

162583



23 JUL 2018

Acta de Grado No. 756
Folio No. 256

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Socorro, siendo las 10:00 am del día 25 del mes mayo del año 2018, se reunieron los Doctores NELSON OMAR MAÑCILLA MEDINA, Rector Seccional, CARLOS FERNANDO MORANTES FRANCO, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: **ARDILA PRADA RUBÉN ANDRÉS**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1101687404 de Socorro, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ABOGADO**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): **ARDILA PRADA RUBÉN ANDRÉS**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Socorro, a los 25 días del mes de mayo del año 2018.

Rector Seccional



El Decano



El Secretario Académico



Rubén Andrés Ardila Prada
El Graduado (a)

Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

21
Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

LA JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA SECCIONAL SOCORRO

CERTIFICA:

Que, **ARDILA PRADA RUBEN ANDRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1101687404** de Socorro, con código estudiantil No. **595221314**, cursó y aprobó en esta universidad los 1 años del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**, en los periodos académicos comprendidos entre **Febrero / 2022 a Febrero / 2023**.

QUEDANDO ACADEMICAMENTE AL DÍA EL DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MILVEINTITRES (2023).

Se expide la presente certificación en la ciudad de Socorro, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023). **Debidamente firmada y sellada.**

Gloria Tamayo A.



GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA
JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

Página 1 de 1



República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

RUBEN ANDRES ARDILA PRADA

C.C. N° 1.101.687.404 de SOCORRO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de SOCORRO
22 de septiembre de 2023
Acta 1248, Folio 248, Libro 4

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
22 de septiembre de 2023
Registro 2457, Folio 275, Libro de Registro 4

Jefe de Admisiones y Registro

226089



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

23

**Acta de Grado Individual No. 1248
Registro de título No. 7457 Folio No. 248**

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL SOCORRO siendo las 4:00 pm a los 22 días del mes septiembre del año 2023, se reunieron ERIKA PATRICIA RINCON REMOLINA, Rectora Seccional, quien obra en representación académica de la Universidad, ISABEL CRISTINA RAMIREZ NUÑEZ, Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA, Secretaria Académica de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de **RUBEN ANDRES ARDILA PRADA** identificado con cédula de ciudadanía número 1101687404 de Socorro, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO** para optar al título de **Especialista en Derecho Administrativo**.

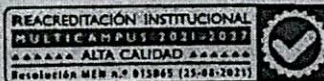
Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): **RUBEN ANDRES ARDILA PRADA**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Socorro, a los 22 días del mes septiembre del año 2023

Gloria Tamayo A.



GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA
Secretaria Académica





24

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA QUE:

Que el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.687.404 expedida en El Socorro - Santander, cumplió a cabalidad con las funciones establecidas mediante contrato de prestación de servicios No. 00134 - 2018, en desarrollo del objeto contractual de "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES; EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CAS, PARA TRAMITAR AUTORIZACIONES AMBIENTALES SOLICITADAS POR LOS USUARIOS".

Fecha de Inicio: 17 de enero de 2018
Fecha de Terminación: 17 de agosto de 2018
Duración: Siete (07) meses

27

Que, durante el tiempo de servicio, el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA desarrollo las siguientes funciones y actividades:

1. Contribuir el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2016 - 2019 'RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMPROMISO QUE NOS UNE' encaminadas Tramitar autorizaciones ambientales solicitadas por los usuarios.
2. Revisar y analizar los documentos presentados por el usuario y verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes según el caso, previa a la apertura de los respectivos expedientes; en caso de no cumplir los requerimientos legales, proceder a elaborar el oficio de devolución de los mismos.
3. Proyectar los actos administrativos para otorgar, negar o restringir los permisos y licencias para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el Desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el ambiente de conformidad con las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidas por la ley.
4. Verificar la correcta interpretación y aplicación de la normatividad ambiental, en materia de licencias, permisos, autorizaciones a que haya lugar por el aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables de conformidad con la normatividad vigentes.
5. Proyectar respuestas para resolver consultas, citaciones y derechos de petición que se radiquen en relación con los procesos administrativos de conformidad con los procedimientos legales establecidos.
6. Orientar a los usuarios en los asuntos relacionados con la obtención de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oñeda 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
maris@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Pto 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socontro@cas.gov.co

YÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
yelez@cas.gov.co



25

7. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sean de conocimiento de la dependencia.
8. Dar respuesta dentro de los términos definidos por la ley, a Derechos de petición, y acciones de tutela que sean competencia de esta Subdirección.
9. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los procesos que se manejan en la dependencia.
10. Aplicar los sistemas de gestión integrado adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.
11. Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas.
12. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en el que se estipula que es deber de todo contratista ejecutar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad, en el cual se reglamenta las políticas de Seguridad, la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la CAS. sus normas, prácticas y procedimientos.
13. Las demás actividades que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en San Gil – Santander, a los siete (14) días del mes de enero de 2021

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



NG-072-1



3284-ISC



OS-0216648



387-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



26

HECTOR PEREZ DELGADO

ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Certifico

Que el Señor **RUBEN ANDRES ARDILA PRADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.101.687.404 de Socorro (S), Abogado en ejercicio con T. P. número 312.433 del C. S. J, ha venido desempeñando el cargo de abogado auxiliar, en el periodo comprendido entre el dos (02) de agosto de 2018 al veintiocho (28) de diciembre del 2018, en los diferentes juzgados de la provincia comunera y guanentina, desempeñando las funciones de:

- Seguimientos de estados judiciales.
- Realización de diligencias judiciales.
- Realización de diligencias Administrativas.
- Realización de borradores de Memoriales, Notificaciones y otros.
- Archivo de documentación.
- Remisión de correspondencia.
- Proyección y contestación de demandas, derechos de petición y acciones constitucionales.
- Asesorías jurídicas
- Realización de Recursos (reposición, apelación, queja, otros).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de enero del año 2019.

HECTOR PEREZ DELGADO

C.C. No. 91.108.815 de Socorro (S)

T.P. No. 222.720 del C. S. de la J.

Hector Perez delgado
Carrera 14 No. 12 - 40 / 48, Ed. Asturias I, Of. 104 del Socorro (S)
322-217-8412 / 320-320-5963
abogadoperez@hotmail.com



INGRID YULIANA TAPIAS LÓPEZ

ABOGADA

Calle 10 No. 18 - 24

Correo Electrónico: Ingrid_1318@hotmail.com

Teléfono 317-277-7540

INGRID YULIANA TAPIAS LÓPEZ

Certifico

Que el Señor **RUBEN ANDRES ARDILA PRADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.101.687.404 de Socorro (S), Abogado en ejercicio con T. P. número 312.433 del C. S. J, ha venido desempeñando el cargo de abogado auxiliar, en el periodo comprendido entre el 03/septiembre/2018 hasta lo corrido del año 2019, en los diferentes juzgados de la provincia comunera, desempeñando las funciones de Manejo de la Carteras, Realización de Demandas y contestación en las áreas del derecho civil, laboral y comercial, Realización de Memoriales, Notificaciones y otros, Liquidaciones, Diligencias judiciales y administrativa, Seguimiento de estados judiciales, asesorías jurídicas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de enero del año 2019.

INGRID YULIANA TAPIAS LÓPEZ

C. C. No. 1.101.692.166 de Socorro (S)

T. P. No. 291.918 del C. S. de la J.



28

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA QUE:

Que el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.687.404 expedida en El Socorro – Santander, cumplió a cabalidad con las funciones establecidas mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 00754 – 2018, fungiendo como Abogado, en desarrollo del objeto contractual de "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS."

Fecha de Inicio: 04 de septiembre de 2018
Fecha de Terminación: 24 de diciembre de 2018
Duración: Tres (3) meses y Veinte (20) días

37-200

Que, durante el tiempo de servicio, el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA desarrollo las siguientes funciones y actividades:

- 1. Contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2016-2019 "RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMPROMISO QUE NOS UNE" encaminadas a fortalecer las actividades que se generen para la gestión integral de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.
2. Proyectar los actos administrativos para otorgar, negar o restringir los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades de gestión integral de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, de conformidad con las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley vigente.
3. Apoyar la revisión de los actos administrativos relacionados con los trámites ambientales que se proferan en la dependencia.
4. Contribuir en la revisión de los documentos presentados por los usuarios y verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes según el caso, previa a la apertura de los respectivos expedientes; en caso de no cumplir los requerimientos legales, proceder a elaborar el oficio de devolución de los mismos.
5. Proyectar respuestas para resolver consultas, acciones de tutela, acciones populares y derechos de petición que se radiquen y atender solicitudes en relación con los procesos administrativos de conformidad con los procedimientos legales establecidos.
6. Apoyar la preparación y elaboración de informes de gestión requeridos para garantizar respuestas oportunas y adecuadas a los entes de control y a la entidad.



cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
BUCARAMANGA Carrera 26 N° 36 - 14 Edificio Félix Oficina 501
BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
MÁLAGA Calle 12 N° 9 - 14 Edificio Comparta Piso 3
SOCORRO Calle 16 N° 12 - 38 Barrio Aquileo Parra
VÉLEZ Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra



29

7. Realizar las acciones necesarias para el estudio y evaluación con elementos de juicio legal para la toma de decisiones en relación con el otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones ambientales solicitadas a que haya lugar por el aprovechamiento o afectaciones de los recursos naturales en el área de la jurisdicción conforme a las directrices del gobierno nacional.
8. Orientar a los usuarios internos y externos en los asuntos relacionados con la obtención de permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
9. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sea de conocimiento de la dependencia.
10. Adecuar la prestación del servicio a los procedimientos y metas establecidas por el Sistema de Gestión Integrado adoptado por la entidad.
11. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante Resolución DGL No. 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la CAS, sus normas, prácticas y procedimientos.
12. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución de las actividades.
13. Asistir a las reuniones, inducciones, y reinducciones que se programen sobre salud y seguridad en el trabajo y sobre el sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual.
14. Las demás actividades que sean asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual concernido

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en San Gil – Santander, a los siete (12) días del mes de enero de 2021

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



ISO 9001



ISO 2001



ISO 14001



ISO 45001



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
maresa@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (316)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



30

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA QUE:

Que el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.687.404 expedida en El Socorro - Santander, cumplió a cabalidad con las funciones establecidas mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 00057 - 2019, fungiendo como Abogado, en desarrollo del objeto contractual de "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS".

Fecha de Inicio: 16 de enero de 2019

Fecha de Terminación por mutuo acuerdo: 27 de septiembre de 2019

Duración: Ocho (8) meses y Once (11) días

811-112

Que, durante el tiempo de servicio, el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA desarrollo las siguientes funciones y actividades:

1. Contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2016-2019 "RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMPROMISO QUE NOS UNE" encaminadas a fortalecer las actividades que se generen para la gestión integral de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.
2. Proyectar los actos administrativos para otorgar, negar o restringir los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades de gestión integral de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, de conformidad con las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley vigente.
3. Apoyar la revisión de los actos administrativos relacionados con los trámites ambientales que se profieran en la dependencia.
4. Contribuir en la revisión de los documentos presentados por los usuarios y verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes según el caso, previa a la apertura de los respectivos expedientes; en caso de no cumplir los requerimientos legales, proceder a elaborar el oficio de devolución de los mismos.
5. Proyectar respuestas para resolver consultas, acciones de tutela, acciones populares y derechos de petición que se radiquen y atender solicitudes en relación con los procesos administrativos de conformidad con los procedimientos legales establecidos.
6. Apoyar la preparación y elaboración de informes de gestión requeridos para garantizar respuestas oportunas y adecuadas a los entes de control y a la entidad.



NR-072-1



3264-ISC



05-COR-166925



387-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
marso@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



31

7. Realizar las acciones necesarias para el estudio y evaluación con elementos de juicio legal para la toma de decisiones en relación con el otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones ambientales solicitadas a que haya lugar por el aprovechamiento o afectaciones de los recursos naturales en el área de la jurisdicción conforme a las directrices del gobierno nacional.
8. Orientar a los usuarios internos y externos en los asuntos relacionados con la obtención de permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
9. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sea de conocimiento de la dependencia.
10. Adecuar la prestación del servicio a los procedimientos y metas establecidas por el Sistema de Gestión Integrado adoptado por la entidad.
11. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante Resolución DGL No. 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la CAS, sus normas, prácticas y procedimientos.
12. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución de las actividades.
13. Asistir a las reuniones, inducciones, y reinducciones que se programen sobre salud y seguridad en el trabajo y sobre el sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual.
14. Las demás actividades que sean asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual concernido

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en San Gil – Santander, a los siete (12) días del mes de enero de 2021

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



Norma L&O

NC-072-1



ISO 9001

3254-ISC



OHCA

OS CER/6A84



ISO 14001

307-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
maris@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Pana
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



32

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA QUE:

Que el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.687.404 expedida en El Socorro – Santander, cumplió a cabalidad con las funciones establecidas mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 00769 – 2019, fungiendo como Abogado, en desarrollo del objeto contractual de "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR JURIDICAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CAS."

Fecha de Inicio: 02 de octubre de 2019

Fecha de Terminación: 27 de diciembre de 2019

Duración: Dos (2) meses y Veinticuatro (24) días

207-24d

Que, durante el tiempo de servicio, el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA desarrollo las siguientes funciones y actividades:

- 1. Realizar las actividades que se generen en la Dirección General que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas en el plan de acción Responsabilidad Ambiental Compromiso que nos Une 2016-2019, orientadas a fortalecer las actividades para una adecuada administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.
2. Apoyar jurídicamente en la proyección, sustanciación y elaboración de Actos Administrativos que sean emitidos por la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.
3. Apoyar jurídicamente las respuestas a comunicaciones internas y externas que lleguen a la Dirección General, por parte de las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, como también las de las personas de derecho público o privado, a acuerdo con las funciones constitucionales y legales de la Entidad Ambiental.
4. Guardar la debida confiabilidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o de un tercero.
5. Usar en debida forma el criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos a los puramente jurídicos.
6. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios profesionales prestados, los cuales serán prestados de manera oportuna con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.



Nº. 072-1



254-15C



05-CER/15MS



337-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Teli: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Teli: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Teli: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157695
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Teli: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Teli: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Teli: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



33

7. Presentar avances de las actuaciones, así como brindar acompañamiento en las reuniones donde se discutan asuntos propuestos a su consideración o que requiera de su apoyo profesional.
8. Apoyar en la Asesoría Jurídica a la Dirección General para la correcta y adecuada administración, manejo y control y Seguimiento de los recursos naturales renovables.
9. Entregar al supervisor del contrato de prestación de servicios, informes sobre las actividades ejecutadas cuando sea requerido por el Supervisor/o Director General.
10. Asumir los poderes que le sean asignados para la defensa de la Corporación Autónoma Regional de Santander, cuando le sea requerido.
11. Reportar al Supervisor cualquier novedad que se presente dentro de su actividad jurídica encomendadas a su poder profesional.
12. Resolver de manera escrita y verbal los conceptos Jurídicos que le sean solicitados por la Dirección General.
13. Revisar los Actos Administrativos (Decretos y Resoluciones, etc.) Oficios, proyectos de Acuerdo.
14. Aplicar los sistemas de gestión y control, adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.
15. Dar cumplimiento Manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución No DGL CO238 del 12 de Marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001 en el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la CAS, sus normas, prácticas y procedimientos.
16. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas en la entidad para la correcta ejecución las actividades.
17. Asistir a las inducciones y re inducciones que se programen sobre salud y seguridad en el trabajo y el Sistema de Gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Alimentar centro de información de tramites ambientales CITA.
19. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en San Gil – Santander, a los siete (12) días del mes de enero de 2021

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
maris@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NIC-0721



3254-ISC



06-CER10448



387-18A



39

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA QUE:

Que el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.687.404 expedida en El Socorro - Santander, cumplió a cabalidad con las funciones establecidas mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 011 - 2020, fungiendo como Abogado, desde el día 28 de enero de 2020 a 07 de abril de la misma anualidad, con una adición contractual y fecha de terminación final el día 30 de abril de 2020, con el objeto contractual de "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ASESORIA JURIDICA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, APOYANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CAS, COMO TAMBIEN EN LOS PROCESOS JURIDICOS, AMBIENTALES Y ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGANDOS".

37

Que, durante el tiempo de servicio, el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA desarrollo las siguientes funciones y actividades:

1. Realizar las actividades que se generen en la Dirección General que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas en el plan de acción orientadas a fortalecer las actividades para una adecuada administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.
2. Apoyar jurídicamente en la proyección, sustanciación y elaboración de Actos Administrativos que sean emitidos por la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.
3. Apoyar jurídicamente las respuestas a comunicaciones internas y externas que lleguen a la Dirección General, por parte de las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, como también las de las personas de derecho público o privado, a acuerdo con las funciones constitucionales y legales de la entidad ambiental.
4. Guardar la debida confiabilidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o de un tercero.
5. Usar en debida forma el criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos a los puramente jurídicos.
6. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios profesionales prestados, los cuales serán prestados de manera oportuna con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.



76C-952-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
 Carrera 12 N° 4 - 06 Barrio La Playa
 Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
 Celular: (311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Carrera 26 N° 36 - 14
 Edificio Félix Oficina 501
 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
 Celular: (310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
 Celular: (310)8157696
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Calle 12 N° 9 - 14
 Edificio Comparta Piso 3
 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
 Celular: (310)2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12 - 38
 Tel: 7238925
 Ext. 2001 - 2002
 Celular: (310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Casera 6 N° 9 - 14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
 Celular: (310)8157697
 velez@cas.gov.co



35

7. Presentar avances de las actuaciones, así como brindar acompañamiento en las reuniones donde se discutan asuntos propuestos a su consideración o que requiera de su apoyo profesional.
8. Brindar la Asesoría Jurídica a la Dirección General para la correcta y adecuada administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.
9. Entregar al supervisor del contrato de prestación de servicios, Informes sobre las actividades ejecutadas cuando sea requerido por el Supervisor/o Director General.
10. Asumir los poderes que le sean asignados para la defensa de la Corporación Autónoma Regional de Santander, cuando le sea requerido.
11. Reportar al Supervisor cualquier novedad que se presente dentro de su actividad jurídica encomendados a su poder profesional.
12. Resolver de manera escrita y verbal los conceptos Jurídicos que le sean solicitados por la Dirección General.
13. Revisar los Actos Administrativos (Decretos y Resoluciones, etc.) Oficios, proyectos de Acuerdo.
14. Aplicar los sistemas de gestión y control, adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.
15. Dar cumplimiento al Manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución No DGL 00238 del 12 de Marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001 en el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la CAS, sus normas, prácticas y procedimientos.
16. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución las actividades.
17. Asistir a las inducciones y re inducciones que se programen sobre salud y seguridad en el trabajo y el Sistema de Gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en San Gil – Santander, a los once (11) días del mes de mayo de 2020



AN-1721



CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)7039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fono Órcina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Compara Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguadeo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



36

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA QUE:

Que el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.687.404 expedida en El Socorro - Santander, cumplió a cabalidad con las funciones establecidas mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 00212 - 2020, fungiendo como Abogado, en desarrollo del objeto contractual de "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ASESORIA JURIDICA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, APOYANDO LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CAS, COMO TAMBIEN EN LOS PROCESOS JURIDICOS, AMBIENTALES Y ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGANDOS".

711-14d

Fecha de Inicio: 18 de mayo de 2020
Fecha de Terminación 1: 17 de diciembre de 2020
Adicional Tiempo: Catorce (14) días
Fecha de Terminación 2: 31 de diciembre de 2020
Duración: Siete (7) meses y Catorce (14) días

Que, durante el tiempo de servicio, el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA desarrollo las siguientes funciones y actividades:

- 1. Realizar las actividades que se generen en la Dirección General que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas en el plan de acción orientadas a fortalecer las actividades para una adecuada administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.
2. Apoyar jurídicamente en la proyección, sustanciación y elaboración de Actos Administrativos que sean emitidos por la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.
3. Apoyar jurídicamente las respuestas a comunicaciones internas y externas que lleguen a la Dirección General, por parte de las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, como también las de las personas de derecho público o privado, a acuerdo con las funciones constitucionales y legales de la entidad ambiental.
4. Guardar la debida confiabilidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o de un tercero.
5. Usar en debida forma el criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos a los puramente jurídicos.



NK-072-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mare@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



- 37
6. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios profesionales prestados, los cuales serán prestados de manera oportuna con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
 7. Presentar avances de las actuaciones, así como brindar acompañamiento en las reuniones donde se discutan asuntos propuestos a su consideración o que requiera de su apoyo profesional.
 8. Brindar la Asesoría Jurídica a la Dirección General para la correcta y adecuada administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.
 9. Entregar al supervisor del contrato de prestación de servicios, informes sobre las actividades ejecutadas cuando sea requerido por el Supervisor/o Director General.
 10. Asumir los poderes que le sean asignados para la defensa de la Corporación Autónoma Regional de Santander, cuando le sea requerido.
 11. Reportar al Supervisor cualquier novedad que se presente dentro de su actividad jurídica encomendados a su poder profesional.
 12. Resolver de manera escrita y verbal los conceptos Jurídicos que le sean solicitados por la Dirección General.
 13. Revisar los Actos Administrativos (Decretos y Resoluciones, etc.) Oficios, proyectos de Acuerdo.
 14. Aplicar los sistemas de gestión y control, adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.
 15. Dar cumplimiento al Manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución No DGL 00238 del 12 de Marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001 en el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la CAS, sus normas, prácticas y procedimientos.
 16. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución las actividades.
 17. Asistir a las inducciones y re inducciones que se programen sobre salud y seguridad en el trabajo y el Sistema de Gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual.
 18. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.



NK-072-1



Dada en San Gil – Santander, a los siete (07) días del mes de enero de 2021

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157695
marea@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

38

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que el Señor **RUBEN ANDRES ARDILA PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.687.404 expedida en El Socorro – Santander, cumplió a cabalidad con las actividades establecidas mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 00006 – 2022, con el objeto contractual de "BRINDAR ASESORIA PROFESIONAL COMO ABOGADO A LA DIRECCION GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER EN LOS PROCESOS AMBIENTALES Y ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADOS."

Fecha de Inicio: 14 de enero de 2022
Fecha de Terminación 1: 13 de septiembre de 2022
Adicional Tiempo: Tres (03) Meses y Diecisiete (17) Días
Fecha de Terminación 2: 30 de diciembre de 2022
Duración: Once (11) Meses y diecisiete (17) días

114-170

Que, durante el tiempo de servicio, el Señor **RUBEN ANDRES ARDILA PRADA** desarrollo las siguientes actividades a satisfacción de la entidad:

1. Realizar las actividades que se generen en la Dirección General que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas en el plan de acción orientadas a fortalecer las actividades para una adecuada administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.
2. Apoyar jurídicamente las respuestas a comunicaciones internas y externas que lleguen a la Dirección General, por parte de las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, como también las de las personas de derecho público o privado, a acuerdo con las funciones constitucionales y legales de la entidad ambiental.
3. Guardar la debida confiabilidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o de un tercero.
4. Usar en debida forma el criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos a los puramente jurídicos.
5. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios profesionales prestados, los cuales serán prestados de manera oportuna con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.



SA367-1



ST-CER044508



SC3264-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

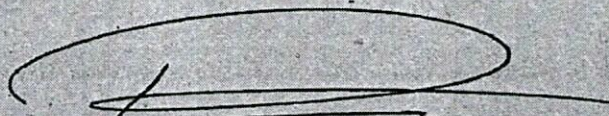
SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
sacorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parro
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
veloz@cas.gov.co



- 39
6. Brindar acompañamiento a través de la asesoría jurídica en las reuniones donde se discutan asuntos propuestos a su consideración o que requiera de su apoyo profesional como abogado.
 7. Brindar la Asesoría profesional Jurídica a la Dirección General para la correcta y adecuada administración, manejo, control y seguimiento de los recursos naturales renovables.
 8. Entregar al supervisor del contrato de prestación de servicios, informes sobre las actividades ejecutadas cuando sea requerido por el Supervisor/o Director General.
 9. Asumir los poderes que le sean asignados para la defensa de la Corporación Autónoma Regional de Santander, cuando le sea requerido.
 10. Reportar al Supervisor cualquier novedad que se presente dentro de su actividad jurídica encomendados a su poder profesional.
 11. Revisar los Actos Administrativos (Decretos y Resoluciones, etc.) Oficios, proyectos de Acuerdo.
 12. Aplicar los sistemas de gestión y control, adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.
 13. Dar cumplimiento al Manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución No DGL 00238 del 12 de Marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001 en el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la CAS, sus normas, prácticas y procedimientos.
 14. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución las actividades.
 15. Asistir a las inducciones y re inducciones que se programen sobre salud y seguridad en el trabajo y el Sistema de Gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual.
 16. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.

Dada en San Gil – Santander, a los once (11) días del mes de enero de 2023


CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



SA387-1





ST-CER944508




SC3284-1



 cas.gov.co

 contactenos@cas.gov.co

 Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA TALENTO HUMANO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS

CERTIFICA:

Que el Señor RUBEN ANDRES ARDILA PRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.687.404 expedida en Socorro, prestó sus servicios en esta entidad desde el día 3 de octubre de 2.023 hasta el 27 de febrero de 2.025.

Que durante el tiempo de servicios ocupó en provisionalidad, el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, Área Funcional: Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles.

Que desarrolló las siguientes funciones:

1. Participar en la ejecución de las acciones necesarias para el estudio y evaluación con elementos de juicio legal para la toma de decisiones en relación con el otorgamiento de licencias, permisos concesiones o autorizaciones ambientales a que haya lugar por el aprovechamiento o afectación de los Recursos Naturales en el área de su jurisdicción respectiva conforme a las directrices del Gobierno Nacional.
2. Proyectar los actos administrativos para otorgar, negar o restringir los permisos y licencias, para el uso, aprovechamiento o movilización de los Recursos Naturales Renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el ambiente de conformidad con las políticas, planes y programas Nacionales en materia ambiental definidos por la ley.
3. Dar aplicación a la normatividad ambiental, en materia de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones ambientales a que haya lugar por el aprovechamiento o afectación de los Recursos Naturales de conformidad con la normatividad vigente.
4. Coordinar y realizar el análisis del estado de los expedientes correspondientes a la administración de la oferta de los Recursos Naturales Renovables siguiendo los lineamientos y directrices de la Dirección General de la Corporación.
5. Proyectar respuestas para resolver consultas, citaciones, y derechos de petición que se radiquen en relación con los procesos administrativos de conformidad con los procedimientos legales establecidos.
6. Participar en la prestación de asistencia jurídica a los municipios, comunidades, asociaciones de municipios de su jurisdicción y demás organismos que lo requieran en el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables, de acuerdo con las directrices institucionales.
7. Participar en la orientación a los usuarios internos y externos en los asuntos relacionados con la obtención de permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales, para el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales.
8. Coordinar los procesos jurídicos internos desarrollados en pro de la administración ambiental dentro de su jurisdicción de conformidad con la normatividad vigente.
9. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sean de conocimiento de la dependencia.
10. Dar respuesta dentro de los términos definidos por la ley, a derechos de petición, tutelas y acciones populares que sean de su conocimiento y competencia de la dependencia.
11. Asistir jurídicamente al jefe de la dependencia en los diferentes procesos que sean de su conocimiento.

cas.gov.co



102 40m

SC3264-1



102 40m

SA367-1



IQNET

102 40m



102 40m



102 40m



102 40m



102 40m



102 40m

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

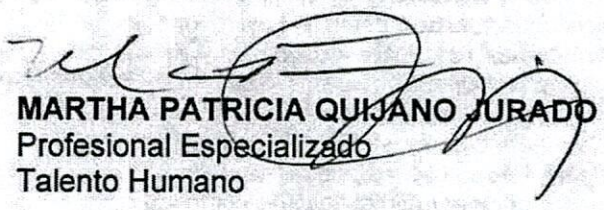
BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 65 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



12. Participar en el proceso de revisión de los actos administrativos que se profieran en la dependencia, visarlos y dejar las evidencias del producto no conforme en cumplimiento al sistema de gestión integrado.
13. Participar periódicamente en la revisión del estado de los expedientes, establecer el trámite a seguir y proceder a su reparto previo las instrucciones del jefe de la dependencia.
14. Participar en la revisión y análisis de todos los procesos que se manejen en la dependencia y remitir al Grupo Juzgado Cobro Coactivo los que sean de su competencia, previa revisión jurídica de los documentos correspondientes.
15. Administrar y controlar el registro de los expedientes repartidos y descargarlos de las bases de datos una vez se surta el trámite que corresponda.
16. Aplicar los sistemas de gestión y control adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.
17. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en San Gil a los Cinco (5) días del mes de marzo de 2.025.


MARTHA PATRICIA QUIJANO JURADO
Profesional Especializado
Talento Humano

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
|-------------------|-----------------------|---------------|
| Banco Bancolombia | Credito Libre Incofin | 46.309.928.=- |
| | | |
| | | |
| | | |

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

| ENTIDAD O INSTITUCIÓN | CALIDAD DE MIEMBRO |
|-----------------------|--------------------|
| / | |
| | |
| | |
| | |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

| CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN | CALIDAD DE SOCIO |
|------------------------------------|------------------|
| / | |
| | |
| | |
| | |

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

| | | |
|---------------------------------|---|----|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | Nº |
| | C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> | |

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------|------------------------|
| / | |
| | |
| | |
| | |

3. FIRMA

Andrés Botella Pruedes
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

San Gil / 29 / 12 / 25.
CIUDAD Y FECHA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287125366



PIB
15:33:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN ANDRES ARDILA PRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101687404:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 15:32:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1101687404 |
| Código de Verificación | 1101687404251229153237 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada E.F.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:30:36 PM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1101687404**

Apellidos y Nombres: **ARDILA PRADA RUBEN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.


Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 03:41:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1101687404** y
Nombre: **RUBEN ANDRES ARDILA PRADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131388405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



43



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

RUBEN ANDRES
APELLIDOS:

ARDILA PRADA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD

LIBRE SOCORRO
CEDULA

1101687404

Ruben Andres Ardila Prada
FECHA DE GRADO

26/05/2018
FECHA DE EXPEDICION

10/08/2018

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA
TARJETA N°

312433

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

45

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO
1101687404

APELLIDOS Y NOMBRES
ARDILA PRADA
RUBEN ANDRES


ERERCITO DE:

| 1ª LINEA | 2ª LINEA | 3ª LINEA |
|----------|----------|----------|
| 31 - DIC | 31 - DIC | 31 - DIC |

2019 - 2029 - 2039

PROFESIÓN
BACHILLER

FECHA DE EXP:
14 MAY 2014



[Signature]
MY GONZALEZ F SEBASTIAN A. DIM 33
CDTE. DE DISTRITO

46

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2559975



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Función Pública hace constar que:

Rubén Andrés Ardila Prada

C.C. 1.301.667.404

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 16 de abril 2020

Fernando Augusto Segura Restrepo

Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Verificado: 17/04/2020

62